



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DEL MONTE

Pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.789 de San Pedro del Monte

Aprobado por la Junta Vecinal de San Pedro del Monte, en sesión celebrada con fecha 5 de febrero de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.789 de San Pedro del Monte, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.789 de San Pedro del Monte, con una superficie aproximada de 450 hectáreas, y del que forma parte el Monte de Utilidad Pública núm. 3 «Bajoncillos».

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2012-2013 y finalizando en la temporada 2016-2017 (31 de marzo de 2017).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de seis mil euros (6.000,00 euros) por cada campaña cinegética.

– *Garantía provisional:* 300,00 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por 5 el precio ofertado por un año de renta.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito en la Junta Vecinal de San Pedro del Monte, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 11:00 horas del día 3 de marzo de 2012, en la Junta Vecinal de San Pedro del Monte.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de San Pedro del Monte.

San Pedro del Monte, a 9 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Jaime Calvo Aguilar